



Resolución Directoral

Nº 197 -2013 DE/ENAMM

Callao, 15 JUL. 2013

Visto el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Académico Nº 017-2013, de fecha 12 de Julio del 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 26882 de fecha 20 de Noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a Nombre de la Nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley 26215 modificado a su vez por las leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores.

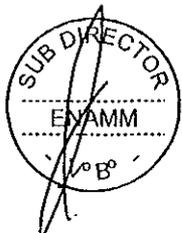
Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de Junio del 2009 y modificado mediante Resolución Directoral Nº 183-2009 DE/ENAMM e fecha 06 de Octubre del 2009, Resolución Directoral Nº 141-2010 DE/ENAMM de fecha 31 de Marzo del 2010 y Resolución Directoral Nº 216-2010 DE/ENAMM de fecha 08 de Julio del 2010; establezca las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Magister que otorga la entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en su artículo 54º, para optar el grado académico de Magister, el Director nombra mediante resolución directoral al jurado respectivo, conformado por cinco catedráticos, los mismos que deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 55º.

Que, mediante Memorándum Nº 062 – 2013/CA, de fecha 10 de Julio del 2013, el Director Académico de Post Grado, propone las ternas para la conformación del Jurado Evaluador, así como la fecha y hora de la sustentación.

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para otras que asigne la Dirección de la Escuela.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expedito para sustentación de la Tesis titulada "Seguridad Marítima en el Puerto de Chimbote" del egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera Renzo Drivack GIL Chau, para optar por el grado académico de Magister.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Jurado Evaluador a los docentes propuestos en la terna N° 03 siendo como sigue:

PROPUESTA N° 03	
Dr. Abraham ZAMBRANO Sayaverde,	Presidente
Mg. Luis MARTINELLI Bernos	
Mg. Jorge CONTRERAS Rivas	
Mg. Luis Alberto PARIONA Garcia	
Mg. Alejandro José SOLOGUREN Hernández	
Mg. Luis Alberto TORRES Paz	Suplente

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER como lugar, fecha y hora de sustentación la siguiente:

LUGAR	Aula Magna –ENAMM
FECHA	23 de Julio 2013
HORA	15:00hrs



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Post Grado disponga la comunicación de la designación efectuada mediante la presente resolución a los involucrados, y demás acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281